

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto dos, que literalmente dice:

#### 4.2) Unidad de Inclusión Social.

La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE CUSCATANCINGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DE MARIONA 2ª, 3ª y 4ª ETAPA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para la ejecución del "Proyecto de Introducción de 70 servicios domiciliarios de aguas negras y 46 servicios domiciliarios de agua potable".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de los servicios de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes.
- II. Que la comunidad Lotificación Brisas de Mariona No. 2ª, 3ª, y 4ª Etapa del Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, está organizada en la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de Mariona 2ª, 3ª, y 4ta. Etapa, que se abrevia ADESCOBM.
- III. Que entre la ANDA, la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo y la ADESCOBM, se pretende ejecutar un proyecto de ayuda mutua para 70 servicios de aguas negras y 46 servicios de agua potable tipo domiciliario, con el cual se estará beneficiando a 420 habitantes de dicha Comunidad.
- IV. Que la Municipalidad de Cuscatancingo se ha comprometido a proporcionar una parte de los materiales que se utilizarán en la ejecución del proyecto, según Acta número cuarenta y tres de la Sesión celebrada por el Concejo Municipal el día 9 de noviembre del año 2011.
- V. Que la Gerencia de la Región Metropolitana, ha elaborado los presupuestos para el proyecto y ha establecido que los aportes de la ANDA consistirán en suministrar parte de los materiales, proporcionar la mano de obra calificada, elaboración de planos y carpeta. Además, se les ha otorgado la respectiva factibilidad a la Comunidad.

- VI. Que la ADESCOBM se ha comprometido en cancelar las acometidas de Agua Potable y Aguas Negras.
- VII. Que por lo anterior, la Jefe de la Unidad de Inclusión social, solicita se autorice suscribir el convenio de ayuda mutua, quedando los aportes de las partes establecidos de la siguiente manera:

COMUNIDAD	Acometidas de Agua potable y Aguas negras	\$ 9,175.60
ANDA	Material/Mano de Obra Calificada/Obras a ejecutar	\$ 53,157.22
ALCALDIA	Materiales	\$ 21,881.98
TOTAL		\$ 84,214.80

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE CUSCATANCINGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL BRISAS DE MARIONA 2ª, 3ª y 4ª ETAPA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para la ejecución del "Proyecto de Introducción de 70 servicios domiciliarios de aguas negras y 46 servicios domiciliarios de agua potable".
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para firmar la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO